



AYUNTAMIENTO DE MONTALVOS

SESION Nº 4-2015 EXTRAORDINARIA DE CONSTITUCION DEL PLENO DE LA CORPORACION PARA EL MANDATO CORPORATIVO DE LOS AÑOS 2015-2019

Celebrada el día 13 de Junio de 2.015, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, dando comienzo a las 11:00 horas.

LISTA DE ASISTENTES:

Sr. Candidato proclamado electo: D. Abel Antonio Monteagudo Escribano
Sr. Candidato proclamado electo: D. Alejandro Alonso Jareño
Sr. Candidato proclamado electo: D. Víctor Manuel Hidalgo Olivares
Sr. Candidato proclamado electo: D. Amador Olivares Olivares
Sr. Candidato proclamado electo: D. José Ángel Frago Motos

Sr. Secretario: D. Pablo Vicente Fayos Febrer, del Servicio de Asistencia Técnica a Municipios de la Excma. Diputación Provincial de Albacete.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

A la hora indicada, y previa convocatoria al efecto, se reúnen los candidatos proclamados electos en las pasadas elecciones locales, celebradas el día 24 de mayo de 2.015, convocadas por Real Decreto 233/2015, de 30 de marzo ("B. O. E." número 77, del martes día 31 de marzo de 2015), según consta en el acta de proclamación expedida por la Junta Electoral de Zona de La Roda de fecha 29 de mayo de 2015, todos los cuales se identifican a los efectos de proceder a la constitución del Ayuntamiento y elección de Alcalde, conforme establecen los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, y el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

I. CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE EDAD

De acuerdo con los antecedentes obrantes en el Ayuntamiento se constata que, entre los candidatos proclamados electos presentes, el de mayor edad es D. Amador Olivares Olivares y el de menor edad es D. Alejandro Alonso Jareño.

Se procede acto seguido a la constitución de la Mesa de Edad con estos dos Candidatos proclamados electos presentes, actuando Secretario, el de la Corporación.



AYUNTAMIENTO DE MONTALVOS

II. COMPROBACIÓN DE CREDENCIALES Y DEL CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO DE DECLARACIONES FORMULADAS POR LOS MIEMBROS ELECTOS PARA INCORPORAR AL REGISTRO DE INTERESES

La Mesa constituida verifica la presentación por los interesados de las declaraciones de bienes, actividades e intereses, comprueba las credenciales presentadas ante la Secretaría y la acreditación de la personalidad de los candidatos proclamados electos y las coteja con el acta de proclamación que le ha remitido la Junta Electoral de Zona, considerándose la documentación obrante suficientemente válida.

III. CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN

Comprobado por la Mesa de Edad que concurren a la sesión todos los proclamados electos que constituyen la mayoría absoluta del número legal de la misma, los/as presentes prestan juramento o promesa, según lo dispuesto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, bajo la fórmula:

“Juro...” o “Prometo...” “... por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.”

Acto seguido la Mesa declara constituida la Corporación.

IV. ELECCIÓN DE ALCALDE

A continuación, la Secretaría informa de lo dispuesto en el artículo 196 de la vigente Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, el cual fija el procedimiento a seguir para elección de Alcalde, quedando el Ayuntamiento enterado de su contenido.

Se pregunta a los miembros presentes si alguno quiere asumir el cargo de la Alcaldía presentándose únicamente a estos efectos, el concejal D. Víctor Manuel Hidalgo Olivares, que ha sido el concejal que más votos ha obtenido (49) en las pasadas elecciones.

Acto seguido, todos/as los/as Concejales/as presentes proceden, mediante mano alzada a la elección del/a Alcalde/s, resultando elegido por unanimidad el concejal, D. Víctor Manuel Hidalgo Olivares.

Acto seguido, el proclamado toma posesión de su cargo de Alcalde y presta juramento o promesa, según lo dispuesto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, bajo la fórmula:



AYUNTAMIENTO DE MONTALVOS

“Juro...” o “Prometo...” “... por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.”

Cumplido el objetivo de la sesión, el Señor Alcalde-Presidente dirige unas palabras al público asistente en las que resumidamente agradece al pueblo la confianza en él depositada, y la labor del anterior Alcalde al frente del anterior equipo de gobierno respecto del cual manifiesta la corrección y confianza en el trato que se le ha dispensado; manifiesta que en el día de hoy se produce una nueva etapa en la gestión del Ayuntamiento ya que por primera vez en la democracia el gobierno va a ejercerse por el partido popular, dedicando una emotivo dedicatoria del acto a su abuelo Federico, y finalmente dirigiendo unas palabras de elogio a cada uno de los concejales, manifestando su satisfacción por haber sido elegidos, con el convencimiento de que son las personas indicadas para sacar para mejorar y trabajar por el Municipio.

A continuación cede la palabra a cada uno de los concejales electos que en parecidos términos muestran su agradecimiento por la elección de que han sido objeto y manifiestan su ilusión por afrontar los problemas que tiene el pueblo e impulsar el Municipio en los próximos años.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 11,30 horas del día más arriba indicado, de todo lo cual se extiende la presente acta, de la que yo, a reserva de lo dispuesto en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, certifico.

EL SECRETARIO

Fdo: Pablo V. Fayos Febrer.